**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
  
UNIDAD XOCHIMILCO**

**División de Ciencias Sociales y Humanidades**

**Maestría en Políticas Públicas**

**Grado: Maestro o Maestra en Políticas Públicas**

**PLAN DE ESTUDIOS**

**I.   OBJETIVO GENERAL**

Formar profesionales capaces de desarrollar los aspectos técnicos de las políticas, particularmente en lo relativo al diseño, implementación y evaluación de las mismas, y de prever sus efectos sobre los diferentes sectores de la sociedad; así como investigadores que generen conocimientos originales en el campo de las políticas públicas.

**II.  OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Desarrollar la capacidad de ubicar y definir los problemas públicos susceptibles de acción gubernamental.
2. Propiciar en los alumnos la capacidad de proceder científicamente en la selección de alternativas de acción pública; ser capaz de distinguir distintos criterios de racionalidad y de discutir los criterios de validez formal de la disciplina.
3. Formar en el alumno la capacidad de evaluar y criticar los principales enfoques de análisis político con el propósito de que eso le permita prever los cursos de acción más adecuados, identificar los intereses de los distintos sectores sociales y comprender la manera como las políticas públicas los procesan.
4. Desarrollar en el alumno la destreza de ponderar y manejar los instrumentos de análisis económico, organizacional y cuantitativo necesarios para evaluar las distintas opciones de acción del gobierno, así como para asegurar su adecuada realización.

**III. ANTECEDENTES ACADÉMICOS NECESARIOS**

Requisitos de ingreso:

1. Título de licenciatura en cualquier disciplina o demostrar fehacientemente haber terminado en su totalidad la misma.
2. Presentar un anteproyecto de investigación (extensión máxima de 10 cuartillas) en donde se exponga el problema de investigación, el objeto de estudio, la relevancia de la investigación, estrategia metodológica y bibliográfica pertinente, el cual será evaluado por el Comité Académico de la Maestría.
3. Aprobar los exámenes de conocimientos generales y las entrevistas conforme a las modalidades definidas por el Comité Académico de la Maestría en la convocatoria respectiva.
4. Presentar constancia de comprensión de textos en inglés avalada o expedida por el Taller de Lenguas Extranjeras de la Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco. En caso de no tenerla, deberá presentarse al finalizar el primer trimestre. Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español deberán demostrar, además, el dominio de ésta mediante una constancia expedida o avalada por el Taller de Lenguas Extranjeras de la Unidad Xochimilco.
5. Currículo con documentos probatorios que demuestren sus conocimientos y experiencias académicas y laborales (docencia, investigación, publicaciones, experiencia profesional, etc.)
6. Presentar la solicitud por escrito y carta de exposición de motivos, interés y propósitos generales por los que desea cursar el plan de estudios de la Maestría.

**IV.  ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS**

El plan de estudios se organiza en cuatro niveles, en los que de manera coherente y acumulativa, el alumno recibe información teórica, metodológica y técnica, a la vez que potencia y desarrolla sus habilidades y destrezas de investigación.

1. Objetivos de los cursos teórico-metodológicos
2. Proporcionar al alumno los conocimientos necesarios para profundizar en el estudio, análisis y hechura de políticas públicas, primordialmente las políticas sociales.
3. Capacitar a los alumnos en las principales corrientes de pensamiento contemporáneo referentes al estudio de las políticas públicas, tanto en México como en el resto de América Latina.
4. Familiarizar al alumno con las técnicas de análisis, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.
5. Fortalecer y proporcionar a los alumnos las herramientas económico-matemáticas necesarias en el análisis, diseño y evaluación de las políticas públicas.
6. Desarrollar experiencias de participación de los alumnos en procesos reales de políticas y programas públicos, tanto en instituciones gubernamentales, como civiles o sociales.
7. Niveles y trimestres

**Niveles UEA Objetivos Trimestre Créditos**

Primero 1. Políticas Públicas: Estado y Comprender el origen y desarrollo de la teoría de las políticas I 32

Sociedad. públicas a partir de la interacción entre Estado y Sociedad.

Segundo 2. Gestación y Formulación de Comprender el proceso de la política pública a partir de la Políticas Públicas. interacción entre la sociedad y el aparato estatal (gobierno),

desde el momento en el que se genera una demanda pública, II y III 64

hasta llegar a la fase de diseño de la política.

3. Diseño e Implementación de Comprender los procesos de implementación de una Política

Políticas Públicas. Pública.

Tercero 4. Evaluación de Políticas Públicas. Comprender los diversos procesos y métodos de evaluación

de los impactos, costos y beneficios de una política pública,

así como la posibilidad que otorga este proceso para el

rediseño de una política. IV y V 64

5. Políticas Sectoriales Analizar y evaluar los problemas más relevantes relacionados

con las diferentes políticas sectoriales que emanan de la acción

gubernamental, particularmente las vinculadas con el desarrollo

social.

Cuarto 6. Seminario de Investigación. Discutir la fase terminal de los trabajos de investigación VI 20

desarrollados para cada uno de los alumnos, confrontándolos

con los conocimientos adquiridos a lo largo de la Maestría con

el fin de precisar y mejorar los informes finales.

1. Créditos 220.
2. Unidades de enseñanza-aprendizaje

**HORAS HORAS**

**CLAVE NOMBRE OBL/OPT TEORÍA PRÁCTICA CRÉDITOS TRIMESTRE SERIACIÓN**

3266013 Políticas Públicas: Estado y Sociedad OBL. 12 8 32 I

3266014 Gestación y Formulación de Políticas OBL. 12 8 32 II 3266013  
 Públicas

3266015 Diseño e Implementación de Políticas OBL. 12 8 32 III 3266014

Públicas

3266016 Evaluación de Políticas Públicas OBL. 12 8 32 IV 3266015  
3266017 Políticas Sectoriales OBL. 12 8 32 V 3266016

3207007 Seminario de Investigación OBL. 10 20 VI 3266017

Idónea Comunicación de Resultados 40

**\_\_\_\_\_**

**TOTAL DE CRÉDITOS ......................................................................................... 220**

**V.   NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE DEBERÁN CURSARSE POR TRIMESTRE**

El número mínimo, normal y máximo de créditos que deberán cursarse del trimestre I al V será de 32; y el trimestre VI será de 20.

**VI.  NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:**

Dos (2)

**VII. DURACIÓN NORMAL Y PLAZO MÁXIMO PREVISTO PARA LA MAESTRÍA**

La duración normal es de seis trimestres y el plazo máximo de doce, incluida la presentación de la Idónea Comunicación de Resultados y del examen de grado.

**VIII. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS**

Unidades de enseñanza-aprendizaje............ 180

Idónea Comunicación de Resultados

y Examen de Grado…………………………… 40

**\_\_\_\_\_**

**TOTAL ................................................... 220**

**IX. MODALIDADES DE LA IDÓNEA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

1. Investigación bibliográfica, monográfica y hemerográfica.
2. Contar con un adecuado manejo de las fuentes sobre el tema.
3. Trabajo de investigación de campo.
4. Extensión mínima de 60 cuartillas y máximo de 120.
5. Tener el nivel de calidad definido previamente por el Coordinador Académico de la Maestría y avalado por el asesor de la investigación.

**X.  REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO**

Haber cubierto los 220 créditos que comprende el plan de estudios.

**XI.   MODALIDADES DE OPERACIÓN DE LA MAESTRÍA**

1. Sistema Modular

La forma de organización del trabajo por unidad de enseñanza-aprendizaje pone en el centro del proceso educativo la producción de nuevos conocimientos mediante el trabajo de investigación, en torno al cual se organizan los distintos seminarios y talleres que contribuyen a la formación teórico-metodológica y el desarrollo de habilidades y capacidades de investigación por parte del alumno. El programa se integra por seis unidades de enseñanza-aprendizaje, una por trimestre, y cada una contiene alguno de los siguientes componentes.

1. Componentes de las unidades de enseñanza-aprendizaje
2. Seminarios teórico-metodológicos. Estructuran aspectos formativos en teoría de las diversas corrientes que conforman el campo de estudio de las políticas públicas en sus diferentes etapas, así como la discusión y el análisis que se vinculan con los diversos problemas que aquejan a las sociedades contemporáneas.
3. Talleres de microeconomía y macroeconomía. Incluyen aspectos formativos en el uso y manejo de modelos económicos indispensables para el análisis, diseño y evaluación de las políticas públicas, así como de las implicaciones que la economía del sector público tiene para las diversas líneas de acción gubernamentales.
4. Talleres de derecho constitucional, administrativo y de política sectorial. Tratan los aspectos normativos del marco jurídico vinculado al diseño de políticas públicas y las cuestiones relacionadas con los sectores más importantes de la vida social en donde incide la acción gubernamental.
5. Talleres de matemáticas, álgebra, estadística e investigación de operaciones. Incluyen aspectos formativos en el uso y manejo de las herramientas matemáticas indispensables para el diseño, implementación, evaluación y análisis de las políticas públicas.
6. Seminarios de investigación. Consisten en cursos formativos de metodología de investigación en ciencias sociales así como en talleres de tesis que tienen como finalidad darle seguimiento al trabajo de investigación (Idónea Comunicación de Resultados) que los alumnos desarrollan durante el programa.
7. Cursos optativos. Son los cursos y seminarios que los alumnos pueden acreditar en instituciones nacionales y del extranjero durante el tercer, cuarto y quinto trimestre, y tienen como objetivo permitir los esquemas de la movilidad estudiantil compatibles con el programa.
8. Trabajo individual del alumno. Comprende las actividades de lecturas, ejercicios, elaboración de proyectos, presentaciones y otras similares necesarias para alcanzar los objetivos establecidos por el programa para cada unidad de enseñanza-aprendizaje, así como la elaboración de la Idónea Comunicación de Resultados.
9. Presentación de la Idónea Comunicación de Resultados y del Examen para la obtención del Grado de Maestro o Maestra.
10. Cuando el asesor considere concluida de manera satisfactoria la Idónea Comunicación de Resultados se lo comunicará al Coordinador de la Maestría, quien autorizará su presentación para la obtención del grado.
11. Los miembros del jurado revisarán el documento presentado y en un plazo máximo de un mes comunicarán por escrito a la Coordinación de la Maestría si éste reúne los requisitos académicos mínimos para presentarse en el examen público para la obtención del grado.
12. El Comité Académico designará a los miembros del jurado para el correspondiente examen de grado, el cual estará compuesto por cuatro miembros, tres titulares y uno suplente. Para su designación tomará en cuenta la opinión del asesor y tratará de que al menos uno de los integrantes sea externo a la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.
13. Una vez concluido el examen, el presidente del jurado anunciará ante el público asistente si el alumno fue aprobado o no y en su caso tomará la protesta del(a) nuevo(a) Maestro(a). Los alumnos tendrán hasta dos (2) oportunidades para superar el examen de grado.
14. Perfil del egresado

El egresado habrá adquirido los conocimientos y habilidades con un alto nivel de profesionalización que le permitan tomar decisiones y resolver los problemas propios del ámbito público. Será capaz también de analizar los procesos a través de los cuales se elaboran, deciden y desarrollan las políticas en los organismos gubernamentales, políticos y sociales.

La formación recibida le proporcionará una capacidad analítica, tanto teórico-conceptual como técnico-instrumental, que le permitirán también investigar las bases y condicionamientos de las principales decisiones públicas, tanto en el nivel político-social como económico-gubernamental. Lo cual lo habilitará para apoyar y/o dirigir el diseño de las opciones de política más racionales para la solución de problemas socialmente relevantes, tanto en sus fases de detección y definición, como en la elaboración específica de programas de implementación y evaluación de políticas.

1. Líneas de investigación

El trabajo de Maestría se articula en torno al desarrollo de las tareas de docencia e investigación pertinente al ámbito de su especialidad.

Los profesores del Núcleo Básico de la Maestría estarán agrupados en torno a líneas de investigación a las cuales se vincularán los proyectos de investigación para la elaboración de la Idónea Comunicación de Resultados de los alumnos de la Maestría. Las líneas de investigación son;

1. Relaciones Intergubernamentales
2. Gestión Pública y Sociedad Civil
3. Políticas de Desarrollo Social.
4. De los miembros

El equipo de trabajo estará integrado por el Coordinador, el Comité Académico de la Maestría y el Núcleo Básico de Profesores.

1. Del Comité Académico de la Maestría

Será designado por el Director de la División en consulta con el Coordinador de la Maestría y tendrá entre tres y cinco miembros elegidos entre los profesores participantes en el programa.

1. Funciones del Comité Académico de la Maestría
2. Asesorar al Coordinador para definir las modalidades de trabajo, los criterios de seguimiento de las investigaciones y los procesos de evaluación tanto de los seminarios teórico-metodológicos, como de los talleres de métodos, técnicas y los seminarios de investigación.
3. Establecer las modalidades de trabajo para realizar las tareas académicas de su competencia: seminarios de actualización para los profesores que participen en el programa, seminarios de actualización de los programas de estudio, seminarios de gestión de los proyectos de investigación en coordinación con las áreas departamentales en las que se encuentran adscritos los profesores.
4. Coadyuvar en la elaboración de los proyectos de adecuación o modificación del plan y programas de estudio para, en su caso, presentarlos a la aprobación de los órganos competentes.
5. Definir los criterios y procedimientos de selección de los alumnos de la Maestría.
6. Llevar a cabo de manera colectiva el proceso de revisión de las solicitudes y admisión de candidatos a la Maestría.
7. Decidir, en última instancia, sobre la selección de los solicitantes para ingresar a la Maestría.
8. Designar a los asesores de la Idónea Comunicación de Resultados a partir del primer trimestre del plan de estudios.
9. Nombrar al jurado de cada Idónea Comunicación de Resultados a partir del quinto trimestre del plan de estudios de la Maestría.
10. Aprobar los cambios en la designación de asesor, previa propuesta por escrito del alumno y aceptación del asesor y del posible sustituto. En caso de controversia, el Comité Académico de la Maestría resolverá lo conducente.
11. Aprobar, previa propuesta por escrito del alumno, y aceptación por los responsables de las líneas de investigación involucradas, el cambio de adscripción a otra línea.
12. Autorizar a los alumnos para cursar determinados componentes de las unidades de enseñanza-aprendizaje en otros planes de estudio de posgrado de la Universidad o en otras instituciones de educación superior conforme a las modalidades que para tal efecto establezca el Consejo Divisional.
13. Resolver sobre homologaciones académicas y mecanismos de evaluación de los seminarios cursados por el alumno en otra institución (nacional o extranjera).
14. Reunirse al menos una vez por trimestre para evaluar los avances de investigación de los alumnos y el desarrollo del seminario de investigación y de las asesorías individuales.
15. Aprobar en definitiva los proyectos de investigación de la Idónea Comunicación de Resultados, presentados por los alumnos al finalizar el primer año de la Maestría.
16. Asesorar al Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades en el proceso de revalidación de estudios anteriores, en la acreditación y el establecimiento de equivalencias para los candidatos a la Maestría, cuando así lo requiera.
17. Asesorar al Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades en la definición de cupos y frecuencias de convocatoria para el ingreso a la Maestría, cuando así lo requiera.
18. De los requisitos para pertenecer al Núcleo Básico de Profesores de la Maestría
19. Ser profesor de tiempo completo e indeterminado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana.
20. Tener al menos el grado de maestro.
21. Contar con experiencia probada y estar realizando investigación en temas afines a la Maestría.
22. Funciones de los profesores del Núcleo Básico de la Maestría
23. Impartir la docencia en los distintos seminarios que integran las unidades de enseñanza-aprendizaje de los distintos niveles de la Maestría.
24. Participar en alguna de las líneas de investigación de la Maestría al menos con un proyecto.
25. Asesorar las investigaciones de los alumnos de la Maestría.
26. Participar en las reuniones que cite el Comité Académico de la Maestría convocadas por el Coordinador.
27. Participar en las reuniones del Núcleo Básico y de la línea de investigación en la que se encuentra adscrito el proyecto de investigación que coordina.
28. De los requisitos para ser asesor de la Idónea Comunicación de Resultados de la Maestría.
29. Tener al menos el grado de maestro.
30. Contar con experiencia probada y estar realizando investigación en temas afines a los de la Idónea Comunicación de Resultados que se pretende asesorar.
31. Se aceptarán asesores de la Idónea Comunicación de Resultados externos a la institución, previa aprobación del Comité Académico de la Maestría.
32. Funciones de los asesores de la Idónea Comunicación de Resultados
33. Participar en las reuniones del Comité Académico de la Maestría y de la línea de investigación convocadas por el Coordinador de la Maestría.
34. Participar en las reuniones de la línea de investigación en la que se encuentra adscrito el proyecto de investigación que asesora.
35. Brindar asesoría personal al alumno, al menos una hora a la semana en promedio, durante la duración del programa de Maestría y posteriormente el tiempo necesario hasta la terminación de la Idónea Comunicación de Resultados y la presentación del examen de grado.[[1]](#footnote-1)
36. Participar en las reuniones de los seminarios de investigación en las que el alumno exponga los avances de su investigación, durante la duración del programa.
37. Leer y comentar los avances de investigación presentados por el alumno.
38. Proporcionar bibliografía y orientar al alumno en los distintos aspectos teórico-metodológicos y técnicos de su investigación así como en relación con las fuentes de información disponibles y cursos de apoyo necesarios para complementar su formación académica a fin de facilitar la culminación de su trabajo.
39. Participar en las presentaciones de los avances de la Idónea Comunicación de Resultados que se programen en cada uno de los trimestres del programa.
40. Evaluar conjuntamente con los responsables de los seminarios de investigación los avances de investigación presentados trimestralmente por el alumno, de acuerdo con las metas planteadas por el plan de estudios.
41. Emitir el dictamen de aceptación de la Idónea Comunicación de Resultados cuando considere que reúne las condiciones necesarias para ser sometida al jurado, el cual a su vez decidirá si ésta reúne los requisitos para la sustentación del examen de grado.
42. Proponer a la Coordinación de la Maestría los sinodales para la conformación del jurado.
43. Participar como miembro titular del jurado.

1. Durante el tiempo reglamentario de duración del programa, es decir 4 años. [↑](#footnote-ref-1)